

Vocales titulares:

Don Julio González Bernaldo de Quirós, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Rafael Sanjurjo Navarro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Antonio Luque López, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Manuel Alique Pagé, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Eugenio Andrés Puente.

Vocales suplentes: Don Gabriel Ferratá Pascual, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona; don Juan Ramón Sanmartín Losada, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Mariano Mellado Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Luis Gómez-Ullate Aldear, colaborador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Rmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

27876

ORDEN de 27 de septiembre de 1983 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XXVII, «Siderurgia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1982) para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de grupo XXVII, «Siderurgia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don Antonio Ortola Almela, 4,5 puntos.
Don Ignacio Alfaro Abreu, 3,00 puntos.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

27877

ORDEN de 3 de octubre de 1983 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado de las cátedras de Escuelas Técnicas Superiores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos de traslados convocados por Ordenes de 11 y 20 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12 y 25 de agosto, respectivamente), para provisión de las cátedras que a continuación se indican: Grupo XXVI, «Metalurgia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla, y grupo XXIV, «Historia de la arquitectura», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

27878

ORDEN de 4 de octubre de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Geografía humana» de la Facultad de Filosofía y Letras y «Geografía e Historia» de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 869/1960, de 8 de mayo, 2211/1975, de 23 de agosto, 84/1978,

de 13 de enero, y Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y en la Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 29 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), para provisión de las cátedras de «Geografía e Historia» de la Facultad de Filosofía y Letras y Geografía e Historia de las Universidades Autónoma de Barcelona y Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Vila Valenti.

Vocales: Doña María Rosario Miralbes Bedera, don Joaquín Bosque Maurel, don Vicente González Pérez y don Gabriel M. Cano García, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Complutense, Alicante y Sevilla, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Bartolomé Barceló Pons.

Vocales suplentes: Don Alfredo Floristán Samames, don Vicente María Roselló Verger, don Pedro Plaús Sanz de Bremond y don Pedro Pérez Puchal, Catedráticos de las Universidades de Valencia el segundo y cuarto, de Murcia el tercero y en situación de supernumerario el primero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

27879

ORDEN de 5 de octubre de 1983 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XV, «Química I» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), y se concede plazo para la presentación de documentos.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1982) para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina del grupo XV, «Química I» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don José Molina Molina, 3,50 puntos.

No se eleva propuesta para las restantes plazas.

El interesado aportará ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1, o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

27880

ORDEN de 5 de octubre de 1983 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Derecho político» (Facultad de Derecho) y se concede plazo para la presentación de documentos.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de marzo de 1982) para la provisión de ocho plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Derecho político» (Facultad de Derecho), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don José Asensi Sabater, 5,00 puntos.

Don Antonio Bar Cendón, 4,87 puntos.

Don Francisco de Carreras Serra, 4,87 puntos.

Don Manuel Contreras Casado, 4,87 puntos.

Don Miguel Ángel Aparicio Pérez, 4,25 puntos.

Don Francisco J. García Fernández, 4,25 puntos.

Don Santiago Sánchez González, 3,75 puntos.
Don Francisco J. Vanaclocha Bellver, 3,25 puntos.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1, o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1978, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

27881 *ORDEN de 5 de octubre de 1983 por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Anatomía descriptiva y embriología y anatomía topográfica» (Facultad de Veterinaria) y se concede plazo para la presentación de documentos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto) para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Anatomía descriptiva y embriología y anatomía topográfica» (Facultad de Veterinaria), y elevada propuesta por el Tribunal designado al efecto, presidido por el excelentísimo señor don Narciso Murillo Ferrol, una vez terminados todos los ejercicios preceptivos;

Resultando que el mencionado Tribunal aprobó en el tercer ejercicio del concurso-oposición a tres opositores, a pesar de ser solamente una la plaza anunciada, si bien formula propuesta únicamente a favor del opositor con mayor puntuación global;

Resultando que elevada consulta a la Asesoría Jurídica del Departamento sobre el caso planteado, ésta emite dictamen en 5 de julio último;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento de 5 de julio pasado y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que el artículo 9, 2, del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, prohíbe al Tribunal, bajo ningún motivo, aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que plazas convocadas, norma legal que fue recordada oportunamente al Tribunal por las instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 24 de febrero y 10 de mayo últimos, preceptos que no ha cumplido el ya reiterado Tribunal de «Anatomía descriptiva y embriología y anatomía topográfica», al aprobar en el último ejercicio del concurso-oposición a mayor número de opositores que plazas anunciadas;

Considerando que la consulta elevada a la Asesoría Jurídica del Departamento lo era en el sentido de si sería aplicable en estos casos lo preceptuado en el artículo 50, 2, de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación y que exceden del número de plazas, manteniendo la plena validez de los demás aspectos del referido acto que se consideran ajustados a derecho, la citada Abogacía, en dictamen emitido en 5 de julio último, considera admisible, desde el punto de vista legal, la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto;

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición en cuanto a la aprobación de los opositores que exceden al número de plazas anunciadas, correspondiendo mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal.

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal a favor del opositor que se relaciona a continuación:

Don Luis Domínguez Rosznillo, 4,40 puntos.

Segundo.—Declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación que los anteriormente enunciados y que exceden del número de plazas convocadas, por ser una decisión adoptada por el Tribunal de referencia no ajustada a derecho.

Tercero.—Los opositores arriba relacionados aportarán ante el Departamento los documentos señalados en la norma 9.1, o, en su caso, 9.2 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en el plazo de treinta

días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

27882 *ORDEN de 5 de octubre de 1983 por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Fisiología vegetal» (Facultad de Ciencias) y se concede plazo para la presentación de documentos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 18 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo) para la provisión de cuatro plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Fisiología vegetal» (Facultad de Ciencias), y elevada propuesta por el Tribunal designado al efecto, presidido por el excelentísimo señor don Luis Recalde Martínez, una vez terminados todos los ejercicios preceptivos;

Resultando que el mencionado Tribunal aprobó en el tercer ejercicio del concurso-oposición a cinco opositores, a pesar de ser solamente cuatro las plazas anunciadas, si bien formula propuesta únicamente a favor de los cuatro opositores con mayor puntuación global;

Resultando que elevada consulta a la Asesoría Jurídica del Departamento sobre el caso planteado, ésta emite dictamen en 5 de julio último;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento de 5 de julio pasado y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que el artículo 9, 2, del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, prohíbe al Tribunal, bajo ningún motivo, aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que plazas convocadas, norma legal que fue recordada oportunamente al Tribunal por las instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 24 de febrero y 10 de mayo últimos, preceptos que no ha cumplido el ya reiterado Tribunal de «Fisiología vegetal» al aprobar en el último ejercicio del concurso-oposición a mayor número de opositores que plazas anunciadas;

Considerando que la consulta elevada a la Asesoría Jurídica del Departamento lo era en el sentido de si sería aplicable en estos casos lo preceptuado en el artículo 50, 2, de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación y que exceden del número de plazas, manteniendo la plena validez de los demás aspectos del referido acto que se consideran ajustados a derecho, la citada Abogacía, en dictamen emitido en 5 de julio último, considera admisible, desde el punto de vista legal, la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto.

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición en cuanto a la aprobación del opositor que excede al número de plazas anunciadas, correspondiendo mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal.

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados, y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal a favor de los opositores que se relacionan a continuación:

Doña Mercedes Martín Marquinez, 4,85 puntos.
Don José María Ramos Clavero, 4,70 puntos.
Don Roberto Rodríguez Fernández, 4,65 puntos.
Doña Charlotte Poschenrieder, 4,40 puntos.

Segundo.—Declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación del opositor con menor puntuación que los anteriormente enunciados y que exceden del número de plazas convocadas, por ser una decisión adoptada por el Tribunal de referencia no ajustada a derecho.

Tercero.—Los opositores arriba relacionados aportarán ante el Departamento los documentos señalados en la norma 9.1, o, en su caso, 9.2 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.